

CIRCULAR No. 013-2022

PARA: EMPLEADOS PLANTA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: DISFRUTE DIA DE LA FAMILIA

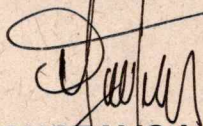
Bucaramanga, 15 de julio de 2022.

La Personería de Bucaramanga, con el fin de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, la Ley 1857 de 2017, estableció la obligación de los empleadores de autorizar una jornada semestral para que los trabajadores tengan un espacio con sus familias, sin afectar los días de descanso y sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

En virtud de lo anterior y con el fin de otorgar el beneficio en mención para todo el personal de la entidad, se concede un (1) día de descanso remunerado para que, de manera integrada, compartan con su respectivo núcleo familiar y puedan hacer efectivo las entradas del cine combo que les fue entregado en su oportunidad.

Es de aclarar que este beneficio se vence el día 15 de agosto del presente año, para lo cual deben legalizar el permiso respectivo.

Cordialmente,



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Sandra D.